

EL STEC-INTERSINDICAL CANARIA Y EL COLECTIVO DE UNITARIAS ZONA ESTE DE LA PALMA NO ESTÁ DE ACUERDO EN COMO EJERCE LA MEDIACIÓN EL DIPUTADO DEL COMÚN ENTRE LAS ESCUELAS RURALES Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Ante todo, el conflicto que hay sobre la mesa con la escuela rural en Canarias no es de ahora, sino que se remonta a tres cursos, por lo menos. Realizando un seguimiento en las hemerotecas, se ve, clara y objetivamente, que no es un problema inventado y afecta a muchos ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad Autónoma.

Es misión del Diputado del Común el defender al “común” de la ciudadanía ante atropellos realizados por el poder político u de otra índole. No es una “institución florero” que pretende prestigiar a la Democracia en las islas, sino que es su actuación, el qué hace y cómo lo hace, de donde emana ese prestigio y buen hacer. Ante todo se le pide que sea independiente y que estudie minuciosamente los asuntos que le plantean los ciudadanos.

Pues bien, las Comunidades Educativas de las Escuelas Rurales, por medio de un colectivo de maestros, llamado Colectivo de Unitarias Zona Este de La Palma, y con vocación de establecer una negociación para el conjunto de Escuelas Rurales de Canarias, plantea una queja ante el Diputado del Común, cuya sede se encuentra en S/C de La Palma. Esta queja se fundamentó en hechos ocurridos y en, como mínimo, la existencia de indicios de ilegalidad por parte de la Viceconsejería de Educación, al conculcar la normativa progresista vigente que ampara a los Colectivos de Escuelas Rurales que, tanto esfuerzo y tantos recursos por parte del profesorado y Consejerías anteriores, costó para dar carácter jurídico y administrativo propio, a estas agrupaciones de Escuelas Rurales.

Era el deber del Diputado del Común, cuando menos, el estudiar si había y hay indicios de ilegalidad y el palpar en la calle que no es un problema artificialmente creado, sino real. Nos quejábamos y pedíamos mediación. Para nosotros mediación es sentar a ambas partes en una mesa y forzar una negociación.

Esta queja fue presentada el 31 de mayo de 2002 y a ella se le adjuntaba como prueba la normativa de referencia con el proceso que llevó a la promulgación de la misma, declaraciones hechas por el Sr. Viceconsejero menospreciando al modelo de escuela rural, la constatación de que los servicios de Inspección Educativa proponen a los colegios la pérdida del tercer ciclo, modificando así el Mapa Escolar sin la preceptiva negociación con Ayuntamientos y Cabildos, solicitud a través de las organizaciones sindicales del sector de Mesa Sectorial de Negociación, el apoyo popular contra estas medidas, firmas de plenos de ayuntamientos pronunciándose en contra, etc.

Todo lo aportado daba la oportunidad a que el Diputado del Común investigara esta documentación y con un poco de sensibilidad hiciera algo más de lo que hizo: trasladar el escrito a la Consejería y solicitarle un informe, que es remitido por ésta con fecha de 23 de diciembre de 2002 y en el que quiere hacernos entender que estamos todos condenados a vivir en una zona turística y que las escuelas rurales no tienen razón de ser. Este informe no viene ni siquiera avalado por el Sr. Consejero sino por la Secretaría General Técnica y visto todo lo acontecido parece una burla.

Si el grado de compromiso del Diputado del Común es el mismo con todas las quejas que se le plantean pues no tiene mucho sentido esta institución. Detrás de esta queja hay muchas Comunidades Educativas que demandan justicia y un cambio en la política educativa del Gobierno de Canarias. ¿Podemos aspirar a que esto se pueda conseguir algún día? Próximamente nos reuniremos con el Sr. Manuel Alcaide Alonso y le haremos esta misma pregunta.